

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA No. 44 de 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Salud

Fecha: 16 de diciembre de 2025

Duración: 4:40 p.m.

Lugar: Virtual

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
NATALIA LOPEZ DELGADO	Secretaria de Despacho
OBYALIN DEL CARMEN SANCHEZ MORALES	Subsecretaria de Gestión de Servicios de Salud
ALEJANDRO POSADA JIMÉNEZ	Subsecretario Administrativo y Financiero
LUZ AIDA RENDÓN BERRÍO	Subsecretaria Salud Pública

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JULIANA DEL PILAR SANCHEZ GARZON	Directora Técnica

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ANGELA MARÍA MEJÍA SALAZAR	Líder de Proyecto

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

1.1. Necesidades a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA								Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	

1.3 Necesidades a excluir:

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

1. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI x NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI x NO

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO x__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI x__ NO ____

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI x__ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI x__ NO ____

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir:

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Apoyo Administrativo Financiero y Contable

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	3
Ampliación	10
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	11 otrosí (2 redistribuciones y 9 otras)

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Contrato 4600103675 de 2025	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para fortalecer los programas y	Con el ánimo de suplir la necesidad de darle continuidad a las actividades de apoyo a los programas y proyectos de la secretaria de Salud, como lo son las actividades del Subcomponente Legal y Contractual, Subcomponente Gestión Financiera y el Componente Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento (UGIC), los

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	proyectos inherentes a la Secretaría de Salud.	cuales se articulan con todas las necesidades de la secretaría, y teniendo en cuenta que según la proyección a 31 de diciembre de 2025, se evidencian unos saldos que no van a ser ejecutados, por valor de Ciento Treinta y Un Millones Veintinueve Mil Seiscientos Dieciséis Pesos M/L (\$131.029.616), correspondientes a los componentes Administrativo, Financiero y Jurídico y Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento (UGIC). Se solicita realizar la Modificación N°2, del contrato 4600103675 de 2025, la cual contine Ampliación del contrato en Dieciocho (18) días calendario, desde el 1 de enero de 2026 hasta el día 18 de enero del año 2026, amabas fechas inclusive, para continuar con algunas actividades de la matriz de especificaciones técnicas, correspondientes al Subcomponente Legal y Contractual, Gestión Financiera y el Componente Unidad de Gestión de la Información y el Conocimiento. De igual manera es necesario realizar Otrosí N°2, Modificando la cláusula novena del contrato, eliminando la expresión “SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL, así mismo, Modificar el anexo de matriz de especificaciones técnicas en el subcomponente de Gestión Financiera, eliminando las actividades correspondientes al apoyo del seguimiento y análisis de la información administrativa y financiera del Fondo Local de Salud, así como en el proceso de transición a Distrito. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente Modificación No. 2, así: Ampliación N° 02: Ampliar el plazo del contrato en Dieciocho (18) días calendario, desde el 1 de enero de 2026 hasta el día 18 de enero del año 2026, amabas fechas inclusive. • Otrosí N° 02: -Modificar la cláusula novena del contrato, eliminando la expresión “SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL”. -Modificar el anexo de matriz de especificaciones técnicas en el subcomponente de Gestión Financiera, de acuerdo con la justificación de la presente solicitud
Convenio No.4600096224 DE 2022	Convenio de desempeño para el fortalecimiento de	Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos plasmados en el convenio de desempeño 4600096224 de 2022, se hace necesario realizar Ampliación N°3, por noventa y tres días (93),

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	la prestación de los servicios de salud de la red hospitalaria del distrito de medellín.	contados a partir del veintinueve (29) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintiséis (2026), la cual permitirá optimizar el uso de los recursos asignados por el Distrito, correspondientes a un valor desembolsado de ocho mil trescientos setenta y nueve millones cinco mil seiscientos catorce pesos (\$8.379.155.614), de los cuales Metrosalud ha ejecutado y/o pagado a la fecha, cinco mil setecientos veintiocho millones novecientos mil doscientos noventa y nueve pesos \$5.728.900.299, equivalente al 68,37 % del valor total. En consecuencia, aún existe un saldo por ejecutar, el mismo que se está comprometiendo para la contratación del proceso cuyo objeto es: "Obra civil para el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos centrales de sistemas de aire acondicionado para la sede administrativa Sacatin, con su respectiva interventoría. De igual manera se requiere dar continuidad al contrato 4160 del 8 de septiembre de 2025, cuyo objeto es: "Obra civil para el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos industriales de sistemas de aire acondicionado para las Unidades Hospitalarias Castilla, San Javier " y el contrato No 4159 cuyo objeto es la "Interventoría para los contratos de: suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos industriales de sistemas de aire acondicionado centrales para la U.H. Castilla y San Javier". Por tanto, se solicita autorizar la siguiente Modificación No. 6, así: Ampliación No. 3 Por noventa y tres (93) días, contados a partir del veintinueve (29) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintiséis (2026).
Contrato No. 4600104661 de 2025	Contrato interadministrativo para prestar los servicios de salud de primer nivel de complejidad con destino a la población pobre no identificada no asegurada.	La ampliación del contrato se fundamenta en la obligación del ente territorial de garantizar la atención en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA), conforme a la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007 y la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que consagra el derecho fundamental a la salud. La falta de continuidad en la prestación del servicio afectaría gravemente a poblaciones vulnerables (gestantes, menores, crónicos, víctimas de violencia) y podría generar incremento de enfermedades de interés en salud pública, incumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Territorial de Salud.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		El servicio se presta a demanda, con alta variabilidad por factores como migración, afiliación y comportamiento epidemiológico, lo que ha impedido ejecutar la totalidad del presupuesto. Actualmente, el 90% de los recursos facturados corresponden a población migrante, de la cual el 70% son gestantes, evidenciando alta vulnerabilidad. Con un promedio mensual de facturación de \$255 millones y un saldo disponible de \$1.303 millones, se garantiza la cobertura para 151 días adicionales (enero a mayo de 2026), asegurando la continuidad del servicio y la protección del derecho fundamental a la salud. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente Modificación No. 1, así: Ampliación No. 1: Ampliar el plazo del contrato en ciento cincuenta y un (151) días calendario, desde el primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2026. Ambas fechas inclusive. Otrosí No. 01: Modificar la cláusula séptima de contrato interadministrativo, eliminando la expresión, sin exceder la presente vigencia fiscal.
Contrato No.4600104052 DE 2025	Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la operación y funcionamiento de los componentes y estrategias del sistema de emergencias médicas (sem).	Con el ánimo de dar continuidad al contrato 4600104052 de 2025, como respuesta a la congestión de los servicios de urgencias del Distrito y la necesidad de identificar de manera ágil los usuarios que ingresan a los servicios de urgencias y requieren atención en la mediana y/o en la alta complejidad, de conformidad con lo estipulado en los Decretos 1217 de 2016 y 0102 de 2019, el sistema integrado de regulación de urgencias y emergencias, requiere adicionar el valor del contrato en la suma de QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$526.549.052) y ampliar el plazo del contrato en treinta y un días (31) calendario desde el 1 de enero hasta el 31 de enero de 2026, como garantía de continuidad en la operación 24 horas, 365 días del año. De igual manera se requiere fortalecer el equipo del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), asegurando el cumplimiento de estándares de atención establecidos por la organización y evitar impactos negativos en la imagen institucional, dicho fortalecimiento se plasma incorporando dos (2) profesionales en psicología y un(1) tecnólogo APH.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		Del mismo modo y sabiendo que a 31 de diciembre quedan unos recursos sin ejecutar, se hará redistribución por valor de Ciento ocho millones doscientos mil trescientos setenta y ocho pesos (\$108.200.378), de manera que con la adición se complete el valor requerido para la operación del mes. Finalmente, con los cambios antes mencionados, se requiere de Otrosí que permita modificar la cláusula novena “duración del contrato” eliminando la expresión “sin superar la vigencia fiscal” y, modificar la Cláusula Tercera, Condiciones Técnicas, del anexo técnico económico en el componente Talento Humano, incluyendo dos (2) profesionales en psicología y Un (1) Tecnólogo con título en Atención Prehospitalaria. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente Modificación N°1, así: Adición N°1: Adicionar recursos por valor quinientos veintiséis millones quinientos cuarenta y nueve mil cincuenta y dos pesos (\$526.549.052) Ampliación N°1: Ampliar el contrato en un mes desde el 1 de enero hasta el 31 de enero de 2026. Ambas fechas inclusive. Redistribución N°1: Modificar el anexo técnico económico para la redistribución de recursos. Por valor de Ciento ocho millones doscientos mil trescientos setenta y ocho pesos (\$108.200.378). Otrosí N°1: Modificar la cláusula novena “duración del contrato” eliminando la expresión “sin superar la vigencia fiscal”. Modificar la Cláusula Tercera, Condiciones Técnicas, del anexo técnico económico en el componente Talento Humano, incluyendo dos (2) profesionales en psicología y Un (1) Tecnólogo con título en Atención Prehospitalaria
Contrato No.4600106138 de 2025	PP- contrato interadministrativo para realizar la interventoría integral a contratos suscritos para la ejecución de estrategias de la	Actualmente con Contrato el Interadministrativo No. 4600106138 de 2025, se realiza la interventoría Integral a la estrategia de Medellín Te Quiere, interventoría que tiene como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, a su vez el contrato 4600106013 Medellín Te Quiere Saludable, vigilado por esta interventoría tiene fecha de terminación el 16 de mayo de 2026, es decir 136 días que estaría sin interventoría el contrato.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	subsecretaría de salud pública.	Teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud de Medellín no cuenta con los recursos técnicos y el talento humano suficiente y necesario para abordar de manera apropiada la supervisión directa del contrato a vigilar, se requiere de la interventoría integral para el contrato de Medellín Te Quiere Saludable, por lo que se hace necesario realizar la Ampliación del plazo del contrato en ciento treinta y seis (136) días, a partir del 01 de enero hasta el 16 de mayo de 2026. De igual manera se necesita Adicionar al valor del contrato interadministrativo en la suma de: Quinientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos noventa y ocho mil Quinientos cinco Pesos \$568.598.505, para que provea de manera adecuada esta necesidad y se pueda cumplir con la normatividad vigente. Finalmente, mediante Otrosí, se debe Modificar la cláusula sexta del contrato “forma de pago”, y la cláusula séptima del contrato eliminando la expresión “sin exceder la actual vigencia fiscal”. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente solicitud de Modificación N°1, así: AMPLIACIÓN N°1: Ampliación del plazo del contrato en ciento treinta y seis (136) días, a partir del 01 de enero hasta el 16 de mayo de 2026 ambas fechas inclusive. ADICIÓN N°1: Adicionar el valor del contrato interadministrativo en la suma de: Quinientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos noventa y ocho mil Quinientos cinco Pesos \$568.598.505 que corresponden a \$500.002.807 de Salud Pública, y \$68.595.698 de Recursos de Presupuesto Participativo OTROSÍ No. 01: 1.Modificar la cláusula sexta: forma de pago. 2. Modificar la cláusula séptima del contrato eliminando la expresión sin exceder la actual vigencia fiscal.
Convenio de desempeño 4600104395 de 2025	Convenio de desempeño para mejorar el acceso a los servicios de salud materno perinatal de la	La solicitud de ampliación del Convenio de Desempeño No. 4600104395 se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad y efectividad de las acciones orientadas a mejorar el acceso y la calidad en la atención materno-perinatal en el Distrito de Medellín, conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 y la normativa

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	población de Medellín	vigente en materia de salud pública. Dichos instrumentos establecen como prioridad la reducción de barreras de acceso y la protección especial de la mujer gestante y el recién nacido, en cumplimiento de los principios de continuidad, oportunidad y calidad consagrados en la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015) y en la Circular 047 de 2022 del Ministerio de Salud, que ordena intensificar acciones para disminuir la mortalidad materna y perinatal. El convenio ha permitido fortalecer la red pública mediante intervenciones estratégicas como la captación temprana de gestantes, seguimiento individualizado, atención integral y eliminación de barreras administrativas, articulando programas institucionales como <i>Medellín Te Quiere Saludable</i> y <i>Buen Comienzo</i>. A la fecha, se registra un avance físico del 80% y financiero del 90%, con desembolsos por valor de \$2.700 millones de los \$3.000 millones pactados, evidenciando ejecución eficiente y transparente. Sin embargo, persisten actividades críticas para consolidar los indicadores de acceso y calidad, especialmente en la atención preconcepcional, seguimiento de cohortes y cierre de brechas en la atención integral del binomio madre-hijo. La ampliación por 22 días calendario (del 26 de diciembre de 2025 al 16 de enero de 2026) es técnica y jurídicamente procedente, dado que: • Permite culminar las acciones previstas en el objeto contractual, asegurando la entrega de productos y resultados verificables. • Evita riesgos de discontinuidad en la atención, que podrían impactar negativamente la salud materna y neonatal en población vulnerable (régimen subsidiado, no asegurada y migrante). • Optimiza el uso de recursos públicos, garantizando su ejecución total y el cumplimiento del principio de eficiencia del gasto. • Se ajusta al marco normativo y contractual, en virtud de la cláusula que habilita modificaciones y ampliaciones cuando resulten convenientes y favorables para el interés general,
--	-------------------------------------	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		sin implicar incremento presupuestal ni alteración sustantiva del objeto. En síntesis, la ampliación solicitada asegura la consolidación de los objetivos estratégicos del convenio, contribuye al goce efectivo del derecho fundamental a la salud y fortalece la capacidad institucional para reducir la morbilidad y mortalidad materna en Medellín, en armonía con las políticas nacionales y distritales de salud pública. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente solicitud de Modificación N°1, así: Ampliación No 1: Ampliar el convenio por veintidós (22) días calendario contados a partir del 26 de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el 16 de enero de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. Otro Sí No. 1: Modificar la Cláusula Sexta “Duración del Convenio” eliminando la expresión <i>“sin superar la presente vigencia para su ejecución”</i>.
Contrato No.4600104774 de 2025	Contrato interadministrativo para la operación del programa ampliado de inmunización pai	Durante la ejecución del contrato interadministrativo 4600104774, se identificaron saldos no ejecutados en varios rubros presupuestales, recursos disponibles por un valor total de \$ 673.336.607, de los cuales serán redistribuidos \$366.856.967, en los rubros de compra de un video beam, lavado de trajes de vacunación, adquisición de bases estabilizadoras para equipos de red de frío, alquiler de equipos de cómputo, plan de datos para celulares, certificación del Retie, alquiler de la bodega, talento humano y adición al rubro de imprevistos. Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos no ejecutados y la necesidad de garantizar la continuidad operativa del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), se propone la ampliación del contrato por un período adicional de noventa (90) días, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026. Finalmente, a través de Otrosí, modificar la cláusula séptima del contrato “DURACIÓN DEL CONTRATO” eliminando la expresión “SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL”, y Modificar el Anexo Técnico Económico, de la siguiente manera:

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		1. Agregar al rubro de mantenimientos planta eléctrica: Encendido y abastecimiento de la planta eléctrica semanal. 2. Aumentar en la periodicidad del mantenimiento de la planta eléctrica de manera trimestral. 3. Agregar al ítem de “Equipos de Oficina, Alquiler de equipo de cómputo”, el alquiler de dos equipos de cómputo Core i7 más para la operación del Programa Ampliado de Inmunización. 4. Incluir lavado de trajes térmicos para el ingreso al cuarto frío mensualmente. 5. Agregar al rubro de adquisición de bienes, la compra de un Video Beam. 6. Agregar al rubro de adquisición de bienes, la compra de bases estabilizadoras para equipos de red de frío. 7. Suprimir el ítem de adquisición de bienes, correspondiente a la “Estrategia para impulsar biológicos trazadores”, para garantizar la extensión del programa. Suprimir en el rubro de talento humano, el perfil de un (1) profesional de enfermería del estudio previo 39847. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente solicitud de Modificación N°1, así: Redistribución N°1: Realizar redistribución por valor de trescientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y siete pesos m/l (366.856.967). Ampliación N°1: Ampliar el plazo del contrato en noventa (90) días, a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de marzo del 2026. Otrosí N°1: Modificar la cláusula séptima del contrato No. 4600104774 de 2025 “DURACIÓN DEL CONTRATO” eliminando la expresión “SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL”. Modificar el Anexo Técnico Económico
Contrato No.4600106013 de 2025	PP - Contrato interadministrativo para desarrollar las	Durante la ejecución del contrato 4600106013 de 2025, los Equipos Básicos de Salud, han desarrollado intervenciones educativas,

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

	acciones de salud pública en el marco del programa Medellín Te Quiere Saludable	tamizajes, visitas domiciliarias, acciones colectivas y articulación con las EAPB, logrando gestionar riesgos de familias y avanzar en las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín Te Quiere”. Sin embargo, la dinámica del territorio y las necesidades emergentes del programa han generado nuevas exigencias técnicas que requieren ser abordadas mediante la presente modificación contractual. Esta modificación consiste en una Adición por valor de setecientos cincuenta millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y siete pesos (\$750.418.367) con recursos de Salud Pública, lo que permite financiación del mes faltante para estos 34 perfiles (26 Psicólogos, 7 Profesional de Enfermería y 1 técnico), con su respectivo apoyo logístico de operación y compra de insumos de consumo y/o de kits de salud bucal para niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la ejecución de los profesionales y a demanda de los usuarios atendidos en la estrategia, sin que ello implique la ampliación del plazo del contrato, sino exclusivamente el ajuste presupuestal necesario para asegurar la ejecución integral del período previamente pactado. Finalmente se requiere realizar Otrosí al contrato modificando la cláusula Quinta: Valor del Contrato en la suma de Veintiséis mil seiscientos treinta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil ochenta pesos (\$ 26.639.942.080). También Modificar la cláusula sexta Forma de pago: Se cancelarán los recursos adicionados ajustando los porcentajes de pago del valor total del contrato en: segundo pago 11.54%, tercer pago 15.55%, séptimo pago 6.26%, durante los meses de ejecución del contrato. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente solicitud de Modificación N°1, así: Adición N°1: Adicionar recursos de Salud Pública por valor de: Setecientos cincuenta millones cuatrocientos dieciocho mil trescientos sesenta y siete pesos M/L (\$750.418.367). Otrosí N° 1: -Modificar la cláusula Quinta: Valor del Contrato en la suma de Veintiséis mil seiscientos treinta y nueve millones novecientos cuarenta y dos mil ochenta pesos (\$ 26.639.942.080).
--	---	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		-Modificar la cláusula sexta: Forma de pago. Se cancelarán los recursos adicionados ajustando los porcentajes de pago del valor total del contrato
Convenio No. 4600106148 de 2025	Convenio de desempeño para la fortalecer sostenibilidad financiera y garantizar la oportunidad en los servicios de salud en la ESE Metrosalud	(i) Necesidad de garantizar continuidad, calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud. El objeto y alcance del convenio exigen sostener condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y accesibilidad en toda la red hospitalaria, con prioridad en urgencias, consulta externa y hospitalización. La ejecución parcial demostrada (50% financiero; 25% físico) indica que aún persisten obligaciones y acciones estratégicas por completar para consolidar la sostenibilidad operativa; una ampliación permite evitar riesgos de desabastecimiento de insumos y dificultades en la prestación de servicios asistenciales mientras se culminan pagos programados con proveedores de bienes y servicios, y se estabilizan indicadores de facturación, cartera y glosas, coherentes con el alcance pactado. (ii) Consolidación de metas e indicadores comprometidos. El Informe Parcial señala que, a la fecha, la ESE no ha reportado el seguimiento integral de los indicadores financieros y operativos del Programa de Acción (compromiso 2), indicadores que requieren de un tiempo prudente para medir tendencia y efecto de los recursos sobre liquidez, recuperación de cartera, disminución de cuentas por pagar y equilibrio presupuestal. La ampliación permite continuar con el ciclo de medición y reporte bimestral/mensual previsto en la minuta (informes de gestión e informes financieros), con entregables soportados (extractos, certificados, relación de pagos), asegurando trazabilidad y control de los impactos del convenio en la sostenibilidad de la ESE. (iii) Terminación inicial 31/12/2025 y ejecución pendiente del segundo desembolso. La forma de desembolso pactada contempla un segundo desembolso contra Informe Financiero de Ejecución, factura y recibo de satisfacción del supervisor; a cierre de noviembre se mantiene un saldo de \$13.500.000.000 por desembolsar y ejecutar. Extender la vigencia por cinco (5) meses alinea la ejecución del 100% de los recursos con los entregables y verificación y seguimiento por parte de la supervisión, mitigando riesgos de devolución o subejecución y permitiendo el cruce documental y contable de

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		desembolsos, reintegros de rendimientos y cierre ordenado del convenio. (iv) Compatibilidad normativa y cláusulas contractuales habilitantes. La Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con el Decreto 1082 de 2015, permiten adoptar medidas que aseguren la eficiencia del gasto y el cumplimiento del objeto contractual, incluido adicionar y prorrogar cuando resulte conveniente y favorable para la entidad estatal; la minuta del convenio contempla expresamente que el mismo “se podrá adicionar”. En este caso, la ampliación por cinco meses se sustenta en la finalidad pública esencial (derecho fundamental a la salud), en la existencia de saldo por ejecutar, en la necesidad de consolidar metas e indicadores y en el rol crítico de los pagos a proveedores estratégicos para la continuidad de servicios; todo ello satisface el criterio de conveniencia y favorabilidad para el Distrito y su población usuaria. (v) Enfoque de control, transparencia y supervisión. La supervisión reporta uso racional y transparente de los recursos (compromiso 10), socialización previa de pagos (compromiso 11) y administración en cuenta exclusiva (compromisos 12 y 13), con soportes verificables (comprobantes, extractos, listados) y certificación de seguridad social y parafiscales, lo que evidencia capacidad de ejecución y reduce riesgos operativos y jurídicos. La ampliación permite mantener el esquema de control hasta el cierre, atender requerimientos de entes de control y culminar los trámites SECOP II, asegurando la rendición de cuentas y la liquidación dentro de los términos. La ampliación por cinco (5) meses es técnica y jurídicamente procedente, consolida el cumplimiento del objeto y alcance del convenio, viabiliza la ejecución total del presupuesto y la maduración de indicadores. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente solicitud de Modificación N°1, así: Ampliación 1: Ampliar el convenio de desempeño por el término de cinco (5) meses, contados a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 01 de junio de 2026, ambas fechas inclusive. Otrosí No.1: Modificar la Cláusula Sexta del Convenio eliminando la expresión “<i>sin superar la presente vigencia para su ejecución</i>”
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Convenio de Desempeño No. 4600105173 de 2025	Convenio de desempeño para apoyar la gestión financiera y la prestación de servicios de salud de la ESE Metrosalud	La ampliación del Convenio No. 4600105173 de 2025 por 164 días, a partir del 19 de diciembre de 2025, se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios esenciales de salud para la población del Distrito, especialmente la más vulnerable, migrante y vinculada, evitando riesgos críticos como la interrupción de urgencias, hospitalización, laboratorio clínico e imagenología. Un eventual cierre o disminución de la operación afectaría la morbilidad, la seguridad del paciente y el cumplimiento normativo en estándares de habilitación. La ampliación permitirá consolidar metas e indicadores del Programa de Acción, dar seguimiento a la liquidez, recuperación de cartera y disminución de cuentas por pagar, además de asegurar la trazabilidad mediante informes bimestrales y soportes financieros. Esta medida responde a la persistencia de obligaciones vencidas (68% con proveedores), el incremento sostenido de costos operativos y la necesidad de mantener activa la red pública conformada por 10 unidades hospitalarias y 42 centros de salud, cuya operación implica altos costos fijos no financiados solo con recursos propios. Adicionalmente, la ampliación se encuentra respaldada por el marco legal (artículo 108 de la Ley 489 de 1998) y las cláusulas contractuales que habilitan la prórroga cuando sea conveniente y favorable para la entidad estatal, en concordancia con el Plan Nacional y Distrital de Desarrollo. Esta decisión es estratégica para sostener la atención integral, garantizar la continuidad de programas prioritarios y evitar el deterioro de indicadores de salud pública. Aunque la ESE solicitó también una adición de recursos por \$10.000 millones, esta no se tramita debido a la falta de disponibilidad presupuestal en el proyecto 240230, que está en proceso de aprobación de traslados ante el Concejo Distrital; por lo tanto, se procede únicamente con la ampliación del plazo contractual. En calidad de supervisión, el concepto es favorable, dado que durante la ejecución inicial se cumplió con el objeto y alcance pactados, asegurando la prestación de servicios y mejorando parcialmente los indicadores financieros, aunque persisten dificultades estructurales como déficit operacional, margen EBITDA negativo y aumento del endeudamiento, lo que refuerza la necesidad de esta prórroga.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		Por tanto, se solicita autorizar la siguiente solicitud de Modificación N°1, así: • Ampliación No. 1: Ampliar el convenio No. 4600105173 de 2025 por el término de ciento sesenta y cuatro (164) días, contados a partir del 19 de diciembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive. • Aclarar que la fecha inicial de terminación del convenio es el 18 de diciembre del 2025.
Convenio No. 4600105956 de 2025	Convenio de desempeño para apoyar el acceso a la atención integral en salud con enfoque de género y diferencial en la red pública de Medellín.	El convenio si bien se ha venido ejecutando de acuerdo con los compromisos adquiridos ha tenido una ejecución física técnica del 58% se deben consolidar procesos en el manejo de los datos de atenciones al mes de noviembre, los cuales a la fecha solo podrán generarse al 20 del mes de diciembre e igualmente los datos de atenciones del mes de diciembre solo se generan por el sistema SAFIX y CUBOS aproximadamente al 20 de enero 2026. Dada esta dinámica en el flujo de información por parte de la ESE Metrosalud, es relevante que en la ampliación se propongan mecanismos para consolidar un proceso eficiente, oportuno y basado en la gestión del conocimiento que no solo permita obtener datos muy ajustados a la ejecución en tiempo real, sino que favorezca un estudio a profundidad de los resultados de impacto con la investigación y el uso de las tecnologías de información y comunicación. Además de lo anterior, en el período a ampliar se llevará a cabo la propuesta de investigación que se encuentra entre las actividades del convenio, se espera la radicación formal ante el Comité en diciembre 2025 y seguidamente ajustar las observaciones que de allí se generen para avanzar. Se espera con la ampliación, que la ESE Metrosalud logre consolidar los procesos de atención en la integralidad requerida, accesibilidad y calidad, con la oportunidad en los procesos de asignación de citas, seguimiento y gestión a las cohortes de las líneas de operación, salud mental, violencias, salud sexual y reproductiva y avanzar en los sistemas de información con calidad del dato, investigación, TICs. Además de controlar y lograr la meta de asistencia mayor al 80% de los pacientes soportada en la gestión de las cohortes.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		Para lograr el cumplimiento de los compromisos, la ESE Metrosalud solicita la ampliación para la ejecución de las actividades con relación a la atención, información, educación, comunicación en cada línea operativa, gestión del conocimiento para la evaluación y monitoreo de indicadores basados en investigación, sistemas de información y tecnologías de la información y comunicación. Por tanto, se solicita autorizar la siguiente solicitud de Modificación N°1, así: Ampliación No. 1 Ampliar el contrato en SETENTA Y CUATRO (74) días calendario, desde el 1 de enero de 2026 al 15 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive. Otrosí No.1: Eliminar la expresión “sin superar la vigencia fiscal” expresada en la Cláusula duración del contrato.
--	--	--

ANEXO 1

Necesidades que no cubren la totalidad de bienes o servicios requeridos para la vigencia, pero cuentan con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarlas más adelante durante la vigencia:

Nro. Necesidad	Objeto	Fuente Financiación
Con mi firma certifico que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con los recursos de financiación para las anteriores necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones. Nombres y Apellidos Secretario(a) de Hacienda		